EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
DE LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

CERTIFICADO N° CO-SC-CER169966

CCU-E23-253-19

HACE CONSTAR QUE:

MARIA YOLEIDA CANO TORRES , identificado con la cedula de ciudadanía N. **37.335.466**, de **OCAÑA,** presta sus servicios profesionales a la entidad, a través de **CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS**, con fecha de inicio: veintiuno (21) días del mes de enero de 2019 y fecha de terminación veinte (20) días del mes de diciembre de 2019: desempeñando el cargo de **COORDINADOR,** dentro del contrato de aporte N. 94 de 2019 suscrito entre el I.C.B.F. Y la Corporación De Profesionales Para el Desarrollo Integral Comunitario, cuyo objeto es prestar el servicio de desarrollo infantil en medio familiar DIMF, desarrollando las siguientes actividades:

• Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
• Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
• Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
• Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
• Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.
• Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
• Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
• Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.
• Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.
• Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos
• Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
• Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos. Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
• Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
• Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.
• Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
• Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias. Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
• Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.
• Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
• Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
• Asistir conforme las directrices del contratante a la celebración de los comités técnicos operativos.

La presente constancia se expide a los veintitres (23) días del mes de noviembre de 2019.

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal
Elaborado por. Clara Mendoza
Revisado por: Shirley Alvarado